

Señores.

**JUZGADO (7°) SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES (C)**

[admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**REFERENCIA: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA AL SEÑOR HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE**

**PROCESO:** REPARACIÓN DIRECTA  
**RADICADO:** 17001-3339-007-2021-00044-00  
**DEMANDANTES:** INVERSIONES FENI & CIA S.  
**DEMANDADO:** AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. Y OTROS  
**LLAMADOS EN GTÍA.:** ALLIANZ SEGUROS S.A.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, procedo de manera respetuosa dentro del término legal oportuno a formular llamamiento en garantía en contra del señor **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía número 19.106.280 y que reporta con la siguiente dirección de notificación carrera 22 # 48C -16 de Manizales y de conformidad con el artículo 64 del Código General del Proceso y con el derecho sustancial inserto en el contrato de seguro -

### **I. HECHOS DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**

**PRIMERO:** Entre **AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.** y el señor **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** se suscribió un Contrato Civil de Obra No. 20190146 con el objeto de “optimización y variación red de acueducto en el barrio la Francia (Fase II) en la ciudad de Manizales departamento de caldas”,

**SEGUNDO:** El contratista, el señor **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** suscribió contratos de seguros con el fin de asegurar el eventual incumplimiento y/o responsabilidad civil en el que se viera inmerso. Por lo que es indispensable que allegue los mismo al proceso.

**TERCERO:** Los hechos objetos del presente litigio versan sobre actuaciones realizadas directamente por el contratista de la obra civil, el señor **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE**, por lo que es indispensable su comparecencia al proceso.

### **II. PRETENSIONES DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**

**PRIMERO:** Que se decrete la vinculación del señor **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** al trámite de este proceso con base en el artículo 64 del C.G.P.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El llamamiento en garantía que se está formulando, se fundamenta en los Artículos 64, 65 y 66 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

### IV. MEDIOS DE PRUEBAS

Solicito decretar y tener como pruebas las siguientes:

#### A. DOCUMENTALES:

1. Copia del Contrato Civil de Obra No. 20190146.

#### B. INTERROGATORIO DE PARTE:

Respetuosamente solicito ordenar y hacer comparecer a su despacho al **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE**, para que en audiencia pública absuelva el interrogatorio que verbalmente o mediante cuestionario escrito, les formularé sobre los hechos de la demanda.

#### C. INTERVENCIÓN EN DOCUMENTALES Y TESTIMONIOS

Con el objeto de probar los hechos materia de las excepciones de mérito, nos reservamos el derecho de contradecir las pruebas documentales presentadas al proceso por los llamados en garantía y participar en la práctica de las testimoniales que lleguen a ser decretadas, así como del correspondiente interrogatorio de parte e intervenir en las diligencias de ratificación y otras pruebas solicitadas.

### V. NOTIFICACIONES

A la parte actora, y su apoderado, en las direcciones referidas en el escrito de la demanda.

Al llamado en garantía **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** en la carrera 22 # 48C -16 de Manizales, correo electrónico: [halberto2001@hotmail.com](mailto:halberto2001@hotmail.com)

Al suscrito en la Avenida 6 A Bis No. 35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali (V); correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.